



Portal Web

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

“Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ACUERDO MUNICIPAL N° 100-2019-MPM-CH.

Chulucanas, 19 de agosto de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS

POR CUANTO: El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 19 de agosto de 2019 y;

VISTO: La Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribir entre la Dirección Regional de la Producción y la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, los Informes N° 0013-2019-SGDE/MPM-CH (17.05.2019) e Informe N° 00068-2019-SGDE/MPM-CH (11.07.2019), de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, el Informe N° 338-2019-GAJ/MPM-CH (17.07.2019), de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 00224-2019-GPPDI/MPM-CH, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Informes N° 0013-2019-SGDE/MPM-CH (17.05.2019) e Informe N° 00068-2019-SGDE/MPM-CH (11.07.2019), la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, alcanza la propuesta de suscribir un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de la Producción y la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas;

Que, la propuesta de convenio es el resultado de la Reunión de Trabajo, Mesa de la Meseta Andina, la misma que tuvo como propósito evaluar, implementar estrategias y seguimiento de la intervenciones que se viene realizando a la fecha en la Meseta Andina, dentro de la estrategia del Plan Regional de Desarrollo de la Meseta Andina 2021.

Que, mediante Informe N° 00338-2019-GAJ/MPM-CH (17.07.2019), la Gerencia de Asesoría Jurídica informa que se ha revisado la propuesta del proyecto de convenio, el mismo que se ajusta a las acciones y objetivos de esta comuna, para ejecutar acciones orientadas a contribuir al desarrollo económico de la provincia, recomendando se incluya en la agenda del Pleno del Concejo para que proceda conforme a sus atribuciones.

Seguidamente luego de la sustentación por parte del Abg. Walter Bacón Sánchez, el Concejo Municipal en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de la Producción y la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, con el objetivo de establecer las condiciones de cooperación interinstitucional entre los suscribientes dirigidas a precisar los compromisos a asumirse y acciones a desarrollar para cumplir con los propósitos y metas comunes de las partes, aspectos que están enmarcados en los correspondientes Planes Operativos (POIs), sujeto a disponibilidad y certificación presupuestal que corresponda.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Señor Alcalde a fin de que en su condición de Titular del Pliego, proceda a la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de la Producción y la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas.

ARTICULO TERCERO.- DAR CUENTA a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Inclusión Social y Desarrollo Económico y a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

NMR/afda



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON
CHULUCANAS
[Firma]
Ing. Nelson M^o Reyes
ALCALDE PROVINCIAL